



**Universidad
de Valladolid**

Resolución de 16 de abril de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se acuerda, tras la finalización del primer periodo de preinscripción a másteres oficiales de la Universidad de Valladolid para el Curso 2026/27, la publicación de los listados de alumnos admitidos, de los listados de alumnos en lista de espera y del listado de alumnos excluidos.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, RESUELVE:

Primero: Acordar la publicación en la página Web de la Universidad de Valladolid, tras la finalización del primer periodo de admisión a Másteres Oficiales de la Universidad de Valladolid del curso 2026/2027, de los listados de alumnos admitidos, alumnos en lista de espera y alumnos excluidos, que estarán disponibles en el siguiente enlace:

<https://publicacionlistados.uva.es>

La publicación en el Tablón de anuncios tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo: Tras la publicación de los referidos listados, los solicitantes podrán presentar reclamación dirigida al Presidente del Comité de Titulación del Máster, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo, a través de la Sede Electrónica de la UVA, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 y en el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, en el siguiente enlace:

<https://tramitador.sede.uva.es/tramitador/entrada?idLogica=accesoDirecto&idEntidad=UVA&idExpediente=001-001-ExponeSolicita>





**Universidad
de Valladolid**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, "B.O.E." del día 14 de julio de 1998).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, fecha de firma electrónica,
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
(P.D. mediante Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022)
Fdo.: Cristina de la Rosa Cubo

